



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2016-MDS/A

Sayán, 13 de Setiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

VISTO: El Informe N°0635-2016-GDHSE/MDS, de fecha 13 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, respecto al reconocimiento de Agentes Comunitarios promotores de la Salud del distrito de Sayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°0635-2016-GDHSE/MDS, de fecha 13 de setiembre de 2016, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico hace de conocimiento que se han incorporado tres agentes Comunitarios de Salud asistentes a la última capacitación del presente mes del año 2016, por lo que solicita el reconocimiento de dichas personas como Agentes Comunitarios; asimismo, informa que por error de tipeo, la agente comunitaria de la salud Sra. PACHECO REGALO, María del Pilar en su segundo apellido se consignó REGALADO, que no es correcto, por lo tanto solicita se haga la corrección pertinente.

Que, se consideran Agentes Comunitarios Promotores de la Salud a aquellos hombres y mujeres voluntarios que hayan sido elegidos por sus comunidades y que están preparados para realizar labores promotoras de la salud y prevención de las enfermedades, desempeñándose en coordinación efectiva con las autoridades y líderes de su organización comunal y el personal de los establecimientos de salud de su jurisdicción.

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer a aquellos hombres y mujeres que con su aporte voluntario y esfuerzo diario, contribuyen al desarrollo integral del distrito.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los Agentes Comunitarios Promotores de la Salud del distrito de Sayán, los mismos que se detallan a continuación:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTRO POBLADO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	D.N.I.
01	PACHECO REGALO, María del Pilar	SAYÁN	C.S. Sayán	15700646
02	ESPINOZA GONZALES, Ana Melva	SANTA CONSTANZA	C.S. 9 de Octubre	40921787
03	NAVARRO CRUZATTI Rosa Inozenta	DON ALBERTO	C.S. 9 de Octubre	15595436
04	FLORES COTILLO, Mary Luz	LA UNION	P.S. La Union	45145436

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutorio en todo cuanto le corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE